

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el diecisiete de abril de dos mil once en el **DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA**, de la **FACULTAD DE FÍSICA**, de la **UNIVERSIDAD DE SEVILLA**, sita en [REDACTED] de Sevilla.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a posesión y uso de equipos radiactivos en el campo de la investigación utilizando técnicas analíticas de difracción de rayos X y espectrometría Mössbauer, cuya última autorización fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por Resolución de fecha 12/05/04.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] y D. [REDACTED], supervisores de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponen de un equipo marca [REDACTED] (max. 60 kV) con n/s 585900-07-16 para espectrometría por difracción de rayos X, dentro de cabina, y de un equipo [REDACTED], mod. [REDACTED] para espectrometría Mössbauer con fuente de Co-57, que estaba completamente blindado con una cubierta de plomo adicional. _____
- Tienen dos tubos de rayos X almacenados con referencias: [REDACTED]

n/s 780274 y [REDACTED] 334157. _____

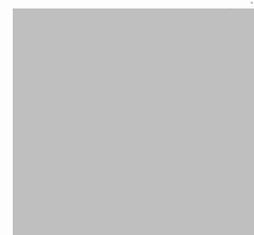
- Los equipos radiactivos no estaban señalizados reglamentariamente. _____
 - El recinto que albergaba a cada equipo y las condiciones de ocupación de las dependencias colindantes se correspondían con la documentación presentada al CSN y tenían la señalización reglamentaria que advertía claramente del riesgo de radiación. _____
 - El acceso estaba restringido autorizado y tenían sistemas que aseguraban el control de acceso. _____
 - La fuente de Co-57 de 25 mCi (0.93 Bq) a 29/03/11 Tipo MSCRA No 15/11 fue instalada por el Supervisor en el mes de abril de 2011. Estaba disponible el certificado de hermeticidad y actividad. _____
 - La Unidad de Protección Radiológica de la Universidad de [REDACTED] ha realizado una prueba de hermeticidad en fecha 27/09/11. _____
- La frecuencia de uso del equipo de espectrometría Mössbauer es de una vez por día en máximo uso. _____
- Estaba disponible el acuerdo de devolución de fuentes radiactivas fuera de uso con [REDACTED]. _____
- Las tasas de dosis obtenidas durante la inspección fueron fondo en el equipo [REDACTED]. _____
 - Disponen de guantes plomados para uso en el equipo Mössbauer. _____
 - El equipo [REDACTED] se usa esporádicamente. _____
 - El Reglamento de Funcionamiento, Plan de Emergencia y Verificación de la Instalación estaban disponibles. _____
 - Tienen un Diario de Operación general numerado, autorizado, sellado y registrado por el CSN. Los registros estaban visados y firmados por un Supervisor. Reflejaba de forma clara y concreta la información relevante sobre la operación de la instalación. _____
 - Desde la última Inspección no constaba ningún incidente radiológico en la instalación. Según se manifestó, no había ocurrido. _____
 - La Unidad de Protección Radiológica de la Universidad de [REDACTED] realiza semestralmente una revisión de ambos equipos. _____
 - Disponen de un monitor de tasa de dosis [REDACTED] serie [REDACTED] con número de serie 2528 verificado con fecha de 28/09/11 por la UPR. _____

- Disponen de un procedimiento de calibración y verificación del monitor que establece únicamente la verificación del mismo a través de la UPR de la Universidad de [REDACTED] sin calibración externa en una entidad ENAC, salvo desviaciones por encima del 20%. _____
- Tienen dos licencias de supervisor vigentes. Estaban clasificados radiológicamente en categoría B sin dosímetro personal de solapa porque disponían de datos de dosimetría personal de varios años que demostraban que las dosis equivalentes potenciales eran inferiores al límite del público y tenían un procedimiento de dosimetría de área y una fórmula de cálculo de dosis personal. _____
- Disponen de tres dosímetros de área para vigilancia radiológica cuyo último informe dosimétrico, emitido por el [REDACTED], corresponde al mes de febrero de 2012 con valores no significativos. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintisiete de abril de dos mil doce.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

VER ANEXO



Sevilla 15/05/2012

ANEXOS AL TRÁMITE DEL ACTA DE INSPECCIÓN REALIZADA POR D. [REDACTED]
EL 17/04/2012

Las correcciones sugeridas durante la visita del Sr. Inspector han sido realizadas. Queremos hacer hincapié en que en el punto 3 del Acta de Inspección, cuando se refiere a que “los equipos no estaban señalizados reglamentariamente”, tan sólo se debió a la falta del número de serie del equipo de difracción de rayos X sobre el mismo aparato. Este número de serie se encontraba en la Memoria de la Instalación. Siguiendo las recomendaciones del Sr. Inspector, el número de serie del equipo ha sido colocado sobre la carcasa externa del equipo.

Atentamente,

los supervisores

[REDACTED]

[REDACTED]

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN/AIN/13/IRA/2440/12** de fecha diecisiete de abril de dos mil doce, correspondiente a la inspección realizada en DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA, de la FACULTAD DE FÍSICA, de la UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

D. [REDACTED], Supervisor de la Instalación, adjunta un ANEXO al contenido de la misma,

El Inspector que la suscribe manifiesta que los comentarios no modifican el contenido del acta.

Madrid, 18 de junio de 2012

[REDACTED]

Fdo.:

[REDACTED]
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS